

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

Marzo 2023

Índice

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título	5
TABLA 1. Descripción del título	5
1.10. Justificación del interés del título	5
1.11. Objetivos formativos	6
1.11.a) Principales objetivos formativos del título	6
1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades	7
1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos	7
1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos	7
1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas	8
1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título	8
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje	8
2.1. Conocimientos o contenidos (<i>Knowledge</i>)	8
2.2. Habilidades o destrezas (<i>Skills</i>)	9
2.3. Competencias (<i>Competences</i>)	10
3. Admisión, reconocimiento y movilidad	11
3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes	11
3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso	11
3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación	11
3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos	12
TABLA 3. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos	12
3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida	12
4. Planificación de las enseñanzas	13
4.1. Estructura básica de las enseñanzas	13
4.1.a) Resumen del plan de estudios	13

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)	13
Tabla 4b. Estructura de las menciones/especialidades	14
4.1.b) Plan de estudios detallado	14
Tabla 5. Plan de estudios detallado	15
4.2. Actividades y metodologías docentes	31
4.2.a) Materias/asignaturas básicas, obligatorias y optativas	31
4.2.c) Trabajo de fin de Grado o Máster	33
4.3. Sistemas de evaluación	33
4.3.a) Evaluación de las materias/asignaturas básicas, obligatorias y optativas	33
4.3.b) Evaluación de las Prácticas académicas externas (obligatorias)	34
4.3.c) Evaluación del Trabajo de fin de Grado o Máster	35
4.4. Estructuras curriculares específicas	35
5. Personal académico y de apoyo a la docencia	36
5.1. Perfil básico del profesorado	36
5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título	36
5.1.b) Estructura de profesorado	37
Tabla 6. Resumen del profesorado asignado al título	37
5.2. Perfil detallado del profesorado	38
5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento	38
Tabla 7a. Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento	38
5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor	42
5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación	43
5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	43
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	43
6.1. Recursos materiales y servicios	43
6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas	44
6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	45
7. Calendario de implantación	45
7.1. Cronograma de implantación del título	45

7.2 Procedimiento de adaptación	45
7.3 Enseñanzas que se extinguen	46
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad	47
8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad	47
8.2. Medios para la información pública	47
Anexos	49

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

TABLA 1. Descripción del título

1.1. Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universitat Autònoma de Barcelona
1.2. Ámbito de conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
1.3. Menciones y especialidades	No
1.4.a) Universidad responsable	Universitat Autònoma de Barcelona
1.4.b) Universidades participantes	Universitat Autònoma de Barcelona
1.4.c) Convenio títulos conjuntos	Interuniversitario: no
1.5.a) Centro de impartición responsable	Facultad de Derecho - 08033225
1.5.b) Centros de impartición	Facultad de Derecho - 08033225
1.6. Modalidad de enseñanza	Presencial
1.7. Número total de créditos	90
1.8. Idiomas de impartición <i>Indicar el % de impartición en cada idioma</i>	Catalán / Castellano Catalán 50% / Castellano 50%
1.9.a) Número total de plazas	90
1.9.b) Oferta de plazas por modalidad	Presencial: 90
1.9.c) Código ISCED Consultar Anexo 3 al final de esta memoria	0421 Derecho

1.10. Justificación del interés del título

(500 palabras máximo)

Este programa de Máster ofrece la formación necesaria que habilita para el ejercicio de dos actividades profesionales reguladas, las de Abogado y Procurador, de acuerdo con la Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. La Ley 34/2006 de 30 de octubre, había sido desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, mientras que la Ley 15/2021 ha sido objeto de desarrollo reglamentario en

virtud del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Para garantizar la adecuada formación práctica de los futuros abogados y procuradores y estrecha vinculación con el mundo profesional, la Ley 34/2006 (y en la misma línea la Ley 15/2021) exige que este máster se ofrezca en colaboración necesaria con, al menos un colegio de abogados o de procuradores (art. 5 RD 64/2023), que garantice tanto el enfoque práctico de la formación ofrecida como la realización de las prácticas externas. En nuestro caso, este máster se ofrece organizado e impartido conjuntamente por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona y seis Colegios Profesionales (el Il. Cole. de Abogados de Barcelona, el Il. Cole. de Abogados de Granollers, el Il. Cole. de Abogados de Manresa, el Il. Cole. de Abogados de Mataró, el Il. Cole. de Abogados de Sabadell y el Il. Cole. de Abogados de Terrassa) al que se añadirá previsiblemente el Consejo de Colegios de Procuradores de Cataluña con el objetivo de regular la capacitación profesional de abogados y procuradores en cuanto colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. La entrada en vigor del nuevo régimen hará necesario volver a firmar los Convenios, así como añadir a una representación significativa de la Procura, como puede ser la del mencionado Consejo de Colegios de Procuradores de Cataluña. Se trata de una colaboración de gran alcance para ofrecer un máster de formación a los futuros abogados y procuradores, garantizando la realización de las prácticas en los mejores despachos de las demarcaciones territoriales de los mencionados colegios profesionales, con perfiles y especialidades diversas, que puedan dar respuesta a los intereses, también diversos, de los futuros profesionales a los que va dirigido el máster.

Estos profesionales son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, y la calidad del servicio que prestan redundante directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía.

1.11. Objetivos formativos

1.11.a) Principales objetivos formativos del título

(250 palabras máximo)

El Máster en Abogacía y Procura es un Máster Universitario que tiene por finalidad dotar al estudiante de la formación necesaria para el mejor ejercicio de la profesión de abogado y procurador y, de forma inmediata, para la superación de la prueba de acceso a la profesión tanto de abogado como de procurador.

Para ello, el máster proporciona al estudiante un conocimiento sólido e integral del ejercicio práctico del Derecho, en sus especialidades litigiosas más importantes (Civil, Penal,

Laboral y Administrativo) tanto desde la perspectiva sustantiva como procesal, así como en la vertiente de asesoría. Además, debe desarrollar las habilidades necesarias que demanda la profesión en todas sus dimensiones, como habilidad de expresión oral y escrita, argumentativa y trabajo en grupo, junto a las características profesionales y personales de compromiso, agilidad, flexibilidad, diálogo, comportamiento ético y compromiso con la calidad. De especial importancia son las competencias de orden deontológico y profesional. La Ley de acceso 34/2006 y el RD 64/2023 establecen un sistema de formación en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales, detalladas en el artículo 10 del citado reglamento. La Ley 15/2021 también incide en la cuestión. Todas ellas se han tomado en consideración en el planteamiento global del título, y de forma específica en cada uno de los módulos, así como en el trabajo de fin de máster y en el desarrollo de las prácticas externas.

1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades

(500 palabras máximo)

No aplica.

1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

(250 palabras máximo)

No aplica.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

(250 palabras máximas)

No se incluyen estrategias metodológicas de innovación docente específicas.

1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

(250 palabras)

Este máster tiene como objetivo formar graduados en derecho para el ejercicio de la profesión de abogacía y procura, así como para la superación de las pruebas de acceso para las profesiones, mediante el estudio del ejercicio práctico del derecho y la práctica formativa en cada una de sus especialidades.

También aportará conocimientos teóricos y prácticos relacionados con técnicas de expresión oral y escrita, argumentativa y trabajo en grupo, junto a las características profesionales y personales de compromiso, agilidad, flexibilidad, dialogo, comportamiento ético y compromiso con la calidad. De especial importancia son las competencias de orden deontológico y profesional.

1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título

Ley 15/2021, de 23 de octubre Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

(1.750 palabras máximo para todo el apartado 2)

2.1. Conocimientos o contenidos (*Knowledge*)

(aprox. 600 palabras)

KT01 Describir con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses.

KT02 Describir las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

KT03 Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal.

KT04 Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.

KT05 Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

KT06 Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y las que precisan de inscripción registral.

2.2. Habilidades o destrezas (*Skills*)

(aprox. 850 palabras)

ST01 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación.

ST02 Utilizar las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género.

ST03 Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

ST04 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.

ST05 Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en las distintas órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

ST06 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

ST07 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

ST08 Incorporar los derechos y los deberes deontológicos de la persona ejerciente de la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales.

ST09 Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos

judiciales y de atención a cuantos gastos y costas sean necesarias para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus personas representadas.

ST10 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional.

ST11 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.

ST12 Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y el tipo de clientes al que se dirige.

ST13 Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de *compliance* y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.

ST14 Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

ST15 Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

ST16 Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a.

ST17 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.

2.3. Competencias (*Competences*)

(aprox. 300 palabras)

CT01 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.

CT02 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios.

CT03 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso

Acceso a los estudios de máster:

Procedimiento UAB:

<https://www.uab.cat/web/estudis/masters-i-postgraus/masters-oficials/sol-licitud-d-admissio-2022-2023-1345663347731.html>

Normativa académica UAB:

<https://www.uab.cat/web/la-uab/itineraris/normatives/normativa-academica-1345668305783.html>

3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

(300 palabras máximo)

Para el acceso a los estudios de Master en Abogacía y Procura se debe estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 64/2023, de 8 de Febrero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogacía y procura de los tribunales. En el caso de un título extranjero, éste debe encontrarse homologado en España. La admisión la resuelve la rectora según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por: Presidente/a: Vicedecano/na y Coordinador/a de Postgrados de la Facultad. Secretario/a: Vicedecano/na de Estudiantes. Vocales: Coordinador/a de los estudios de Derecho y Derecho y ADE. Coordinador/a de los estudios de Relaciones Laborales y de Ciencias del Trabajo. Coordinador/a de los estudios de Criminología. Director/a. del Departamento de Derecho Público y de Ciencias Histórico-jurídicas. Director/a del Departamento de Ciencia Política y Derecho Público. Director del Departamento de Derecho Privado. Director/a del Instituto de Estudios Europeos. Gestor/a académico/a de la Facultad. Coordinadores de los estudios de máster y dos estudiantes de máster.

El criterio que se sigue para poder ser admitido en el Master es el orden de inscripción, siempre que se obtenga como mínimo la nota de admisión de 6.5. Todas aquellas personas que superen el 6.5 de nota de admisión, serán admitidas en el Master según su orden de inscripción.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

Reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones de máster:
<https://www.uab.cat/web/estudis/masters-i-postgraus/masters-oficials/reconeixement-de-credits-1345664366626.html>

TABLA 3. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos

NO PROCEDE

Reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias:	<i>Número máximo de ECTS</i>
<i>Breve justificación</i>	
Reconocimiento por títulos propios:	<i>Número máximo de ECTS</i>
<i>Breve justificación</i>	
Reconocimiento por experiencia profesional o laboral:	<i>Número máximo de ECTS</i>
<i>Breve justificación</i>	

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Movilidad en titulaciones de máster:
<https://www.uab.cat/web/mobilitat-i-intercanvi-internacional-1345680108534.html>

(100 palabras máximo)

En el marco de las prácticas Externas, tanto las Prácticas I como las Prácticas II, nuestros estudiantes pueden acceder a becas Erasmus+, gestionadas por el ICAB, permiten desarrollar las prácticas en despachos de la UE.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

TIPO DE MATERIA	ECTS
Obligatorias	54
Optativas	0
Prácticas Externas (Obligatorias)	30
Trabajo de Fin de Máster	6
ECTS TOTALES	90

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

4.1.a) Resumen del plan de estudios

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)

1r semestre				2o semestre			
Asignatura	ECTS	A cursar	Carácter	Asignatura	ECTS	A cursar	Carácter
Litigación Civil	9	9	OB	Litigación Laboral	9	9	OB
Litigación Penal	9	9	OB	Litigación Administrativa	9	9	OB
Simulación de Juicios	6	4	OB	Simulación de Juicios	6	2	OB
La Procura en los Diferentes Órdenes Jurisdiccionales	6	4	OB	La Procura en los Diferentes Órdenes Jurisdiccionales	6	2	OB
Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho	6	4	OB	Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho	6	2	OB
				Prácticas externas I	6	6	OB

Total 30

Total 30

3r semestre			
Asignatura	ECTS	A cursar	Carácter
Prácticas externas II	24	24	OB
Trabajo Final de Máster	6	6	OB
Total		30	

Tabla 4b. Estructura de las menciones/especialidades

Denominación	Asignaturas	Semestre	Créditos ECTS
<i>Mención o especialidad en ...</i>			
<i>Mención o especialidad en ...</i>			

4.1.b) Plan de estudios detallado

Tabla resumen de materias	
A1	Litigación Civil
A2	Litigación Penal
A3	Litigación Laboral
A4	Litigación Administrativa

A5	La Procura en los diferentes órdenes jurisdiccionales
A6	Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho
A7	Simulación de Juicios
A8	Trabajo de Fin de Máster
A9	Prácticas Externas I
A10	Prácticas Externas II

Tabla 5. Plan de estudios detallado

Asignatura 1: Litigación Civil	
Número de créditos ECTS	9
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.1
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	<p>Los contenidos se centran básicamente en los que con mayor probabilidad puede encontrar un abogado recién incorporado o pasante de un despacho generalista, como por ejemplo procesos relativos a responsabilidad civil (tanto contractual como extracontractual), arrendamientos urbanos, propiedad horizontal, acciones relativas a derechos reales sobre inmuebles, derecho de familia, estado civil y algún supuesto de derecho sucesorio (preferentemente, como el de familia, de aplicación de la normativa civil catalana).</p> <p>Conocimiento y utilización de los principales aspectos de los procesos civiles declarativos y ejecutivos, así como el procedimiento cautelar y los procesos especiales, con especial hincapié en aspectos de la práctica profesional. Sistema de impugnación y recursos ante las distintas instancias judiciales.</p>
	Conocimientos:

Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	KA01 El alumno será capaz de determinar la estrategia procesal y las vías jurisdiccionales y extrajudiciales para la debida defensa de derechos e intereses de los clientes. (KT04)			
	<p>Habilidades:</p> <p>SA01 Identificar correctamente los conocimientos y procedimientos de Derecho Procesal que dan respuesta a situaciones complejas en el ejercicio de la profesión. (ST01)</p> <p>SA02 Elaborar escritos y documentos procesales, así como investigar debidamente el material fáctico, preparar y practicar los interrogatorios y pruebas, con especial atención a la perspectiva de género. (ST02)</p> <p>SA03 Utilizar los métodos alternativos de solución de conflictos para evitar un proceso judicial y para poner término a procesos en curso. (ST04)</p> <p>SA04 Aplicar los instrumentos procesales en la ejecución forzosa y en los actos de comunicación, con atención a la sostenibilidad y a la eficacia. (ST05)</p> <p>SA05 Desarrollar correctamente el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes tanto en el ámbito nacional como comunitario e internacional. (ST03)</p> <p>SA06 Implementar técnicas de trabajo en equipo con los diversos operadores jurídicos, para alcanzar una mayor eficiencia en el proceso, mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas. (ST15)</p>			
	<p>Competencias:</p> <p>CA01 Desarrollar y coordinar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios para la debida defensa y representación de los clientes. (CT02)</p>			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	56,25	56,25	112,50
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 2: Litigación Penal

Número de créditos ECTS	9
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.1
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	<p>El objetivo de esta asignatura es proporcionar los conocimientos que conlleva el proceso penal y las instituciones involucradas en el mismo, que giran en torno a los siguientes ejes temáticos fundamentales:</p> <p>a) asistencia al detenido o preso, con todos los incidentes que pueda generar la detención (habeas corpus)</p> <p>b) la función del abogado en las distintas clases y fases del proceso;</p> <p>c) los recursos en el proceso penal, incluido el amparo ante Tribunal Constitucional y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos;</p> <p>d) la ejecución de las sentencias y derecho penitenciario</p> <p>e) vías de cooperación judicial penal en la Unión europea;</p> <p>f) conceptos básicos de Derecho penal sustantivo y su relevancia en el proceso penal.</p>
Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	<p>Conocimientos:</p> <p>KA02 Determinar la solución jurídico penal procedente para representar los intereses del cliente ante la jurisdicción penal. (KT05)</p> <p>KA03 Identificar la instancia jurisdiccional, la acción y el procedimiento penal procedentes para la defensa profesional de los derechos del cliente. (KT04)</p> <p>Habilidades:</p> <p>SA07 Conocer las técnicas de la defensa del cliente en sede policial y ante el juzgado de instrucción. (ST01)</p> <p>SA08 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimientos penales, especialmente la producción de documentos, las pruebas periciales y los interrogatorios, con especial referencia en estos últimos a la perspectiva de género. (ST02)</p> <p>SA09 Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en el orden penal con una atención especial a los plazos y forma. (ST05)</p>

	<p>SA10 Conocer los distintos escritos de petición que se pueden generar en proceso penal. (ST03)</p> <p>SA11 Redactar recursos ante resoluciones judiciales penales. (ST06)</p> <p>SA12 Exponer de forma escrita y oral hechos y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. (ST16)</p>			
	Competencias:			

Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	56,25	56,25	112,50
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 3: Litigación Laboral	
Número de créditos ECTS	9
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.2
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	<p>El objetivo de esta asignatura es enseñar los conocimientos y las herramientas del proceso laboral ordinario, las modalidades procesales especiales (impugnación de sanciones, reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido, extinción del contrato por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción, vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo y derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente, conflictos colectivos, impugnación de convenios colectivos, procedimiento de tutela de derechos fundamentales) y de los recursos que pueden interponerse contra la decisiones en instancia (recurso de revisión, queja, suplicación, casación ordinario, casación en unificación de doctrina y casación en interés de la ley). Todo ello, se insiste, desde el acercamiento directo a la realidad del proceso laboral.</p>

<p>Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA</p>	<p>Conocimientos:</p> <p>KA04 Determinar el juzgado de lo social o el Tribunal Superior de Justicia competente, o en su caso la Audiencia Nacional, y la acción a ejercer dentro de las distintas opciones que ofrece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) para la defensa de los derechos de los clientes. (KT04)</p> <p>KA05 Determinar la actuación procesal procedente y sus requisitos en el marco del Estatuto de los Trabajadores y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales. (KT05)</p>
	<p>Habilidades:</p> <p>SA13 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados en materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y de Derecho Procesal en el ámbito de la jurisdicción social al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento con respeto a los principios de igualdad de trato y de no discriminación. (ST01)</p> <p>SA14 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos, y en particular, teniendo en cuenta los plazos de prescripción y excepciones a la presentación de la conciliación previa obligatoria propia de la jurisdicción social. (ST04)</p> <p>SA15 Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional con relación a la persona cliente, en particular respecto a la defensa o representación, tanto actual como previa, de personas trabajadoras o empresarias. (ST10)</p>
	<p>Competencias:</p> <p>CA02 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los datos personales de las personas trabajadoras y/o empresarias que participan en los asuntos de carácter laboral y/o de Seguridad Social que tiene encomendados. (CT01)</p> <p>CA03 Desarrollar trabajos profesionales conectados con las materias relativas al Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en equipos especializados e interdisciplinarios. (CT02)</p>

	CA04 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales relacionadas o conectadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. (CT03)			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	56,25	56,25	112,50
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 4: Litigación Administrativa	
Número de créditos ECTS	9
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.2
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	<p>La asignatura tiene por objetivo dotar al estudiante de la formación necesaria para el mejor ejercicio de la profesión de abogado administrativista y procurador, así como para la superación de la prueba de acceso a la profesión. Para ello, el alumnado debe adquirir un conocimiento sólido e integral del ejercicio práctico del derecho administrativo, tanto desde la perspectiva sustantiva como procesal, así como en la vertiente de asesoría. Además, debe desarrollar las habilidades necesarias que demanda la profesión en todas sus dimensiones. Concretamente, esta asignatura se basa en el estudio y la práctica de la jurisdicción contencioso-administrativa que implica a todas las Administraciones Públicas. Por un lado, se inicia con un repaso de los principios específicos (autotutela, ejecutividad, no suspensión, vía sumaria de protección de derechos, etc.) y se practican las diferentes fases y se analiza el papel de los diferentes actores del proceso judicial (las partes, la prueba, la actuación del abogado, la resolución, etc.). Al mismo tiempo se estudian las especialidades propias del derecho administrativo en campos como el urbanismo, el derecho sancionador, derecho el ambiental, la responsabilidad de la Administración, la función pública, la expropiación, los bienes públicos, contratación entre otros...</p>
	Conocimientos:

Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	<p>KA06 Determinar la instancia administrativa y jurisdiccional contencioso-administrativa, así como la acción o actuación adecuada para la defensa de los derechos de los clientes dentro de las posibilidades que ofrece la normativa. (KT04)</p> <p>KA07 Determinar el procedimiento adecuado para representar a los interesados ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales. (KT05)</p>			
	<p>Habilidades:</p> <p>SA16 Aplicar adecuadamente las técnicas y metodologías procesales contencioso-administrativas (capacidad, legitimación, representación, defensa, etc.) (ST01)</p> <p>SA17 Elaborar escritos y documentos administrativos, así como investigar debidamente el material fáctico, preparar y analizar informes y pruebas, con especial atención a la perspectiva de género. (ST02)</p> <p>SA18 Utilizar correctamente los instrumentos procesales del contencioso-administrativo especialmente en la ejecución forzosa y en los actos de comunicación, con atención a la sostenibilidad y a la eficacia. (ST05)</p>			
	<p>Competencias:</p> <p>CA05 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los datos personales de los clientes que inician un proceso contencioso-administrativo contra las administraciones públicas. (CT01)</p> <p>CA06 Aprender a llevar a cabo trabajos conectados con las materias relativas al Derecho administrativo (expropiación forzosa, contratación pública, responsabilidad patrimonial, etc.) en equipos especializados e interdisciplinarios para conseguir un conocimiento transversal del caso. (CT02)</p> <p>CA07 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales relacionadas o conectadas con cualquiera de las disciplinas que abarca el derecho administrativo. (CT03)</p>			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	56,25	56,25	112,50
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 5: La Procura en los diferentes órdenes jurisdiccionales	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.A
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	Los contenidos se centran en una exposición práctica del ejercicio de la Procura, centrado en el mandato y apoderamiento, la postulación en los distintos órdenes jurisdiccionales y los actos de comunicación realizados de forma activa por la Procura. Asimismo, se presta especial atención al uso de las tecnologías de la información en la Administración de justicia. Cálculo de Aranceles.
Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	<p>Conocimientos:</p> <p>KA8 Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales. (KT05)</p> <p>KA9 Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que precisan de inscripción registral. (KT06)</p> <p>Habilidades:</p> <p>SA19 Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. (ST05)</p> <p>SA20 Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso. (ST06)</p> <p>SA21 Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales. (ST07)</p> <p>SA22 Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de</p>

	<p>cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus personas representadas. (ST09)</p> <p>SA23 Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. (ST14)</p>			
	<p>Competencias:</p> <p>CA08 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales. (CT03)</p>			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	37,5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 6: Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.A
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	<p>El sistema de justicia gratuita y turno de oficio, con especial énfasis en los principios que los regulan, la asistencia jurídica a la persona detenida o las víctimas de violencia de género y el servicio de orientación jurídica.</p> <p>Los conocimientos y actitudes que permiten el desarrollo profesional con sujeción a las normas que regulan el ejercicio de la profesión, las normas deontológicas y estatutarias.</p> <p>Tributación propia del abogado y las diversas formas de funcionamiento profesional, bien como persona física bien bajo cualquier forma societaria.</p> <p>Cálculo de honorarios profesionales y normativa de la tasación de costas procesales.</p>

<p>Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA</p>	<p>Conocimientos:</p> <p>KA10 Describir con detalle las diferentes formas de identificar y ordenar los intereses en juego en cada caso. (KT01)</p> <p>KA11 Describir responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, entre ellas el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura. (KT02)</p> <p>KA12 Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y la representación procesal. (KT03)</p> <p>Habilidades:</p> <p>SA24 Distinguir con claridad los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en los diversos ámbitos desde el asesoramiento a la litigación en los que se actúa profesionalmente. (ST07)</p> <p>SA25 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. (ST11)</p> <p>SA26 Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y el tipo de clientes al que se dirige. (ST12)</p> <p>SA27 Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de <i>compliance</i> y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. (ST13)</p> <p>Competencias:</p> <p>CA09 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales. (CT03)</p>			
<p>Actividades Formativas</p>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	37,5	37,5	75
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 7: Simulación de Juicios	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.A
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	Los contenidos se centran en proporcionar las primeras experiencias prácticas como abogado de parte en simulaciones de diferentes actos procesales, principalmente de los ámbitos jurisdiccionales civil y penal y prestando especial atención en asuntos que planteen conflictos relacionados con la sostenibilidad y la violencia de género.
Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	<p>Conocimientos:</p> <p>KA13 Plasmar la estrategia correcta para la defensa de los intereses de los clientes en los distintos escritos y alegaciones orales a lo largo del proceso. (KT04)</p> <p>KA14 Elegir en cada momento el instrumento procesal más adecuado para la defensa de los derechos de los clientes. (KT05)</p>
	<p>Habilidades:</p> <p>SA28 Aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado para identificar el problema jurídico planteado en cada caso. (ST01)</p> <p>SA29 Identificar en cada caso la estrategia procesal a seguir en los juicios de acuerdo con las exigencias derivadas de los principios y garantías constitucionales. (ST02)</p> <p>SA30 Dominar las técnicas de búsqueda de pruebas y de interrogación procesal. (ST03)</p> <p>SA31 Saber exponer de forma oral y escrita los hechos, fundamentos jurídicos y peticiones en el marco de un proceso. (ST16)</p> <p>SA32 Saber extraer argumentalmente consecuencias jurídicas de los hechos que se consideran probados. (ST17)</p>
	Competencias:

	CA10 Desarrollar las habilidades y destrezas interpersonales necesarias para trabajar de forma colectiva en el planteamiento procesal y material de un asunto. (CT03)			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	45	30	75
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 8: Trabajo de Fin de Máster	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	2.1
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	El trabajo consiste en el desarrollo y defensa pública de un caso práctico transversal. Su objetivo es enfrentar al letrado en prácticas a un caso que contenga múltiples problemas, relacionados con todos – o la mayoría - de los módulos del programa. La necesidad de exposición pública del caso, frente a un tribunal de dos miembros, le obliga, asimismo, a saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	<p>Conocimientos:</p> <p>KA15 Identificar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes valorando las diversas alternativas y optando por la más adecuada. (KT04)</p> <p>KA16 Determinar la vía más conveniente en función de los intereses que se defienden para representar a los clientes ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales. (KT05)</p>
	Habilidades:

	<p>SA33 Utilizar las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género. (ST02)</p> <p>SA34 Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos, con especial atención a la posibilidad de llegar a acuerdos extrajudiciales. (ST04)</p> <p>SA35 Saber identificar las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional y cómo debe procederse con relación a los clientes y también eventualmente ante los otros profesionales que puedan estar involucrados. (ST10)</p> <p>SA36 Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, aprendiendo a identificar y seleccionar o distinguir lo más relevante de lo que no lo es. (ST16)</p> <p>SA37 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales. (ST17)</p>
--	---

Competencias:

CA11 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales. (CT01)

Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	0	145	5
	% presencialidad	100%	10%	0%

Asignatura 9: Prácticas externas I

Número de créditos ECTS	6
Tipología	Obligatorio
Organización temporal	1.2
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	Presencial
Contenidos de la asignatura	La realización de las prácticas permite trasladar a la realidad los conocimientos adquiridos. Existe una gran variedad de posiciones que permiten al alumnado decantarse por la opción que consideren más adecuada para sus intereses y expectativas. Las 150 horas son

	<p>especialmente idóneas para destinos como los juzgados en los que se estima que es un tiempo suficiente para adquirir los conocimientos, habilidades y competencias propios de ese destino. También pueden servir especialmente para que el alumnado valore su atracción o no hacia un orden jurisdiccional determinado, o para un tipo de despacho que en función de su dimensión pueda resultarle más acorde a sus propios intereses y expectativas.</p>			
<p>Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA</p>	<p>Conocimientos: KA17 Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y las que precisan de inscripción registral. (KT06)</p>			
	<p>Habilidades: SA38 Realizar de manera eficaz y correcta los actos de comunicación de las partes en el proceso. (ST06) SA39 Familiarizarse con la incorporación de los derechos y los deberes deontológicos de quien ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, las otras partes –no solamente contrarios, sino que tienen intereses distintos-, tribunales, autoridades públicas y demás profesionales. (ST08) SA40 Aproximarse a saber identificar las situaciones de conflicto de intereses que se pueden producir en la práctica profesional y cómo debe procederse en relación a los clientes y también eventualmente ante los otros profesionales que puedan estar involucrados. (ST10) SA41 Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto. (ST11)</p>			
	<p>Competencias: CA12 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados. (CT01) CA13 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios. (CT02) CA14 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales. (CT03)</p>			
<p>Actividades Formativas</p>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	0	50	100
	% presencialidad	100%	100%	0%

Asignatura 10: Prácticas Externas II	
Número de créditos ECTS	24
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	2.1
Idioma	Catalán / Castellano
Modalidad	
Contenidos de la asignatura	La asignatura consta de 24 créditos y por tanto 600 horas de prácticas, que pueden además combinarse en el mismo destino con las 150 de las Prácticas Externas I. En este caso el alumnado ya consolida definitivamente conocimientos, habilidades y competencias que haya podido adquirir en el módulo de Prácticas anterior, tanto si las realiza en el mismo destino como si lo hace en uno distinto
Resultados del aprendizaje de la ASIGNATURA	<p>Conocimientos:</p> <p>KA18 Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las Administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales. (KT05)</p>
	<p>Habilidades:</p> <p>SA42 Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. (ST03)</p> <p>SA43 Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en las distintas órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio. (ST05)</p> <p>SA44 Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a. (ST16)</p> <p>SA45 Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales. (ST17)</p>
	Competencias:

	<p>CA12 Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados. (CT01)</p> <p>CA13 Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares. (CT02)</p> <p>CA14 Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales. (CT03)</p>			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas		40	560
	% presencialidad	100%	100%	0%

Tabla de relación resultados de aprendizaje de Titulación / Materias*

Resultados de aprendizaje de TITULACIÓN (T)	Resultados de aprendizaje de ASIGNATURA (A)									
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10
KT01						KA10				
KT02						KA11				
KT03						KA12				
KT04	KA01	KA03	KA04	KA06			KA13	KA15		
KT05		KA02	KA05	KA07	KA08		KA14	KA16		KA18
KT06					KA09				KA17	
ST01	SA01	SA07	SA13	SA16			SA28			
ST02	SA02	SA08		SA17			SA29	SA33		
ST03	SA05	SA10					SA30			SA42
ST04	SA03		SA14					SA34		
ST05	SA04	SA09		SA18	SA19					SA43
ST06		SA11			SA20				SA38	
ST07					SA21	SA24				

ST08									SA39	
ST09					SA22					
ST10			SA15					SA35	SA40	
ST11						SA25			SA41	
ST12						SA26				
ST13						SA27				
ST14					SA23					
ST15	SA06									
ST16		SA12					SA31	SA36		SA44
ST17							SA32	SA37		SA45
CT01			CA02	CA05				CA11	CA12	CA12
CT02	CA01		CA03	CA06					CA13	CA13
CT03			CA04	CA07	CA08	CA09	CA10		CA14	CA14
TOTAL TÍTULO = 26	SUBTOTAL por MATERIA = 8 máx.									

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.a) Materias/asignaturas básicas, obligatorias y optativas

(300 palabras máximo)

Los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las asignaturas se trabajan a partir de actividades y metodologías de diversa índole diseñadas de acuerdo con lo tipología de resultados que se pretende alcanzar. Comprenden las actividades de formación clásicas habituales, clases expositivas, clases de resolución de trabajos prácticos y presentación oral de trabajos; unido a la docencia supervisada mediante tutorías individuales o en grupo formarán la base principal.

Además, las características particulares de la práctica jurídica permiten incluir actividades metodológicas de aprendizaje más particulares, tanto en entornos simulados como reales.

La simulación jurídica por sus connotaciones e implicaciones sociales permite formar al alumnado en valores éticos, de sostenibilidad y de justicia social y con perspectiva de

género, pues la violencia de género se le presta especial atención precisamente en el módulo de Simulación mediante la introducción de casos históricos y actuales escogidos para esta formación.

Las prácticas externas permiten la resolución de problemas prácticos en entornos laborales reales para trabajar las habilidades y competencias asociadas al desarrollo de soluciones y propuestas de innovación en el campo jurídico.

Se incluyen además estrategias metodológicas de innovación docente como la simulación de juicios o la participación en colaboración con el ICAB y otras Facultades de Derecho de las llamadas “Triangulares” que consisten precisamente en juicios simulados en los que participan estudiantes de la UB, UAB y UPF y cuya ampliación está prevista para el año 2023, añadiendo a la UdG. Es una suerte de competición con otras Universidades en que los casos son reales y las vistas se celebran ante Magistrados de distintos Juzgados y Audiencias Provinciales catalanas permite de una parte ir un paso más allá de lo realizado en la asignatura de simulación de juicios, al no limitarse a un marco estrictamente interno, implica un mayor realismo y de otro lado permite también profundizar en aspectos fundamentales de la abogacía como es el trabajo en equipo y la preparación integral de los actos propios de un juicio.

4.2.b) Prácticas académicas externas (obligatorias)

(200 palabras máximo)

La formación orientada a la obtención del título profesional para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura debe comprender también el desarrollo de prácticas externas tuteladas. Se dividen en dos módulos, de 6 y 24 créditos respectivamente y se llevan a cabo en los destinos previstos en la Ley 34/2006 (artículo 6) y ahora en el RD 64/2023 (artículos 13 a 15): sociedades o despachos de profesionales de la abogacía o en su caso de la procura, juzgados o tribunales, fiscalías, Administraciones Públicas, o empresas, entre otros. Deberán cumplirse los criterios de tutorización establecidos por la normativa citada (persona con un ejercicio profesional superior a cinco años). Las prácticas en el caso de este Máster se realizan en el marco de un Convenio suscrito por la UAB, con los seis Colegios de Abogados que participan en el Máster, así como el Consejo de Colegios de Procuradores de Cataluña. Las tareas son las propias de las profesiones de abogacía y procura adaptadas al lugar en donde se llevan a cabo. En el Máster de la UAB también pueden hacerse prácticas en despachos de la UE: tenemos un convenio con el ICAB que gestiona las becas Erasmus+. El tutor o tutora firmará un informe al término de las prácticas en el que debe valorar una serie de cuestiones de manera individual además de calificar con una nota numérica global. Se requiere que el alumnado realice un informe al terminar sus prácticas en donde explique con detalle toda la actividad realizada. Asimismo, se realiza

un seguimiento personalizado en dos fases. Al inicio de las prácticas, en el momento en que se asigna el destino, se mantiene una entrevista personal por parte de los responsables académicos de la asignatura con los estudiantes, que se vuelve a realizar cuando se lleven realizadas aproximadamente la mitad de las horas correspondientes al módulo para valorar el desarrollo de las prácticas en curso.

4.2.c) Trabajo de fin de Grado o Máster

(200 palabras máximo)

El trabajo de fin de máster consiste en el desarrollo y resolución de un caso práctico de carácter transversal, bajo la supervisión de un tutor, y su posterior defensa oral frente a un tribunal de dos miembros formado por profesores universitarios y abogados o procuradores en ejercicio. Se ofrece al alumno la posibilidad de escoger, entre cuatro casos diferentes, en función de la especialización que le interese y como un elemento más de preparación para la prueba de acceso a escoger entre Litigación Civil, Litigación Laboral, Litigación Penal y Litigación Contencioso-administrativa, especialidades que corresponden a los cuatro órdenes jurisdiccionales que son materias optativas en la prueba del Ministerio de Justicia.

Cada tutor debe hacer tres tutorías de grupo, comentando el caso y orientando sobre la forma de abordarlo, sin perjuicio de resolver otras dudas puntuales que se puedan ir planteando. El trabajo final del alumno es individual, así como la evaluación y calificación final otorgada por el tutor, de 0 a 10 y con un informe motivado que debe adjuntarse.

La necesidad de exposición pública del caso, frente a un tribunal obliga, asimismo, a concretar en la comunicación de las conclusiones, conocimientos y razonamientos últimos, dirigidos a un Tribunal compuesto por juristas que no necesariamente tienen que ser especialistas en el tema pues lo que se valora es el aspecto esencialmente formal de la exposición. La valoración, de 0 a 10 viene acompañada de un informe motivado que debe adjuntarse.

La nota final de la asignatura se obtiene sumando ambas calificaciones dividiendo por dos.

4.3. Sistemas de evaluación

4.3.a) Evaluación de las materias/asignaturas básicas, obligatorias y optativas

(300 palabras máximo)

La evaluación de todas las asignaturas debe, en primer lugar, ajustarse a las directrices generales que marcan la Normativa Académica de la Universidad Autònoma de Barcelona y las propias guías docentes de cada asignatura. En cada una de ellas se concreta de manera específica el criterio de evaluación.

Para la evaluación de los conocimientos, el profesorado usará principalmente pruebas de evaluación, con un mínimo de tres pruebas, y que podrán complementarse con pruebas escritas cortas a lo largo del semestre que permitan al profesorado evaluar el progreso del estudiantado de manera continua.

Por lo que respecta a las habilidades, aunque se usará también el formato anterior (pruebas escritas periódicas), éstas se complementarán, con pruebas orales o escritas basadas en la interpretación y resolución de ejemplos/casos de estudio y reales.

De manera particular, la titulación de Abogacía y Procura apuesta por preparar al estudiante en la planificación y redacción de textos de práctica jurídica, dada su utilidad de cara a la superación de la prueba de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional, convocada por el Ministerio de Justicia. Se evaluarán estos casos mediante la entrega de proyectos al final de las asignaturas correspondientes, los cuales irán precedidos de diferentes actividades y entregas preliminares de evaluación para asegurar así el proceso continuado de aprendizaje.

Asimismo, la totalidad de las asignaturas incluirán también en su programa de evaluación entregas escritas (de número, formato y extensión variables en función de la materia) que servirán para evaluar en qué medida el estudiantado alcanza los resultados de aprendizaje del título a medida que éste avanza.

4.3.b) Evaluación de las Prácticas académicas externas (obligatorias)

(200 palabras máximo)

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realiza de manera continuada desde el momento en que el alumnado se integra en el lugar en el que realiza las prácticas, donde debe realizar las mismas actividades que realizará como abogado en ejercicio, tanto en las relaciones con su entorno como en el estudio y solución de los asuntos que se le encomienden.

La evaluación continuada se realiza a través de dos documentos obligatorios: el informe del tutor de prácticas y la memoria de desarrollo de tareas presentada por el alumno. La nota final depende esencialmente del informe, pero se tiene en cuenta la memoria. El seguimiento individualizado se realiza en el lugar de destino, pues es allí donde se realizan hasta un total de 750 horas, repartidas entre Prácticas I (150 horas) y Prácticas II (600 horas), que pueden hacerse en el mismo sitio o en dos distintos. Los informes de tutores y

la memoria tienen una serie de criterios que deben cumplimentarse necesariamente. La memoria tiene mayor libertad formal, pero en el caso de los informes es obligatorio valorar y puntuar (de 1 a 10), una serie de criterios hasta un total de 14 entre los que se encuentran la capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, habilidades de comunicación oral y escrita o la capacidad de trabajo en equipo.

4.3.c) Evaluación del Trabajo de fin de Grado o Máster

(200 palabras máximo)

La evaluación del Trabajo de fin de máster se ajustará a las directrices especificadas en la guía docente de la asignatura.

La evaluación del trabajo se llevará a cabo por profesorado del máster (con la colaboración de expertos en la materia, si procede).

La evaluación del trabajo de fin de grado constará de dos apartados:

- Nota de tutorización: Correspondiente al seguimiento y evolución del TFM a lo largo del curso
- Nota del comité evaluador: Constará de la evaluación correspondiente a la entrega final y de la defensa oral pública final del TFM.

En ambos apartados se valorarán especialmente la coherencia de los objetivos del trabajo en relación con los contenidos del máster y la correspondiente adecuación de la metodología empleada, así como la capacidad de síntesis y comunicación tanto de la parte escrita como en la exposición oral realizada ante un tribunal compuesto por personas distintas a las que han tutorizado el trabajo escrito.

4.4. Estructuras curriculares específicas

(300 palabras máximo)

No existen estructuras curriculares específicas.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título

(700 palabras máximo)

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre y desarrollada por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, exigen un equilibrio en la composición del personal docente que participan en el Máster.

En los términos del artículo 12 del RD 64/2023, los profesores y profesoras de universidad deberán tener una relación estatutaria o contractual estable con una universidad. En ese sentido, la plantilla que cubrirá la formación básica y obligatoria del título, en especial las horas de formación teórica, corresponde a profesorado de tipo “Permanente 1” de la Universidad Autònoma de Barcelona, en su inmensa mayoría formada por profesores catedráticos, titulares de universidad y/o agregados (figura catalana). Estas figuras de profesorado cuentan con una experiencia docente en todos los casos por encima de los 10 años.

También se cuenta con personas que pertenecen al colectivo de profesorado lector. Se trata de profesorado de dedicación exclusiva a la universidad, doctores y en proceso de ir superando su necesarias acreditaciones y consolidación de sus posiciones.

La exigencia legal y reglamentaria de participación equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, se concreta (artículo 12 RD 64/2023) en que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Se requiere asimismo que, dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios. A la hora de seleccionar el personal que imparta la docencia, debe tenerse en cuenta que en la propia Facultad de Derecho se cuenta con una serie de personas que tiene la condición de Profesorado Asociado, es decir, que son profesionales -mayormente dedicados al ejercicio de la abogacía- que cuentan también con experiencia docente. Se cuenta asimismo con profesionales que no tienen una vinculación docente con la Universidad, aunque en algunos casos sí la tienen en el ámbito de la investigación, a través de la adscripción a alguno de los programas de doctorado que se imparte en la Facultad. La procedencia de estos profesionales externos es diversa desde el punto de vista geográfico y corresponde precisamente con la colaboración de diversos Colegios de Abogados, lo que se traduce en que están colegiados en Barcelona, Granollers, Sabadell, Terrassa, Mataró y Manresa. También los procuradores ejercen su actividad en diversos lugares de estrecha vinculación

con el alumnado de nuestro Máster (Barcelona, Sabadell o Terrassa por poner algunos ejemplos).

Con respecto a la experiencia y calidad investigadora del profesorado, aunque resulta difícil de resumir dada la variedad de áreas de conocimiento que participan en la titulación, todas ellas cuentan con unos índices de excelencia elevados. La práctica totalidad del profesorado “Permanente 1” y lector cuenta con sexenios vivos de investigación y participa activamente en proyectos de investigación financiados y en todo tipo de publicaciones anualmente. En números globales el profesorado de la titulación cuenta con un número muy amplio de tesis dirigidas, publicaciones en revistas indexadas, y decenas de libros especializados en temas de investigación y/o divulgación. Por mencionar sólo algunos ejemplos, facilitamos aquí el enlace a la actividad investigadora de aquellos Departamentos adscritos a la Universidad Autònoma de Barcelona que tienen una mayor presencia de profesorado en la titulación:

- Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-jurídicas
- Departamento de Derecho Privado
- Departamento de Ciencia Política y Derecho Público

5.1.b) Estructura de profesorado

Tabla 6. Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Núm.	ECTS (%)	Doctores/as (%)	Acreditados/as (%)	Sexenios	Quinquenios
Permanentes 1	26	33 (36,7%)	26 (100%)	11 (42,3%)	108	108
Permanentes 2						
Lectores	3	1 (1,1%)	3 (100%)	3 (100%)		
Asociados	8	18 (20%)	2 (25%)	0 (0%)	5	5
Otros	1	1 (1,1%)	1 (100%)	0 (0%)	8	8
Externos	29	37 (41,1%)	3 (10,35%)	0 (0%)		
Total	67	90 (100%)	35 (52,23%)	14 (20,9%)	121	121

5.2. Perfil detallado del profesorado

5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento

Tabla 7a. Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento.

Área o ámbito de conocimiento 1: Derecho Constitucional		
Número de profesores/as	4	
Número y % de doctores/as	4 (100%)	
Número y % de acreditados/as	1 (25%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	2
	Permanentes 2:	
	Lectores:	
	Asociados:	2
	Otros:	
Materias / asignaturas	A2 Litigación Penal A8 Trabajo de Fin de Máster	
ECTS impartidos (previstos)	2	
ECTS disponibles (potenciales)	272,5	

Área o ámbito de conocimiento 2: Derecho Penal		
Número de profesores/as	6	
Número y % de doctores/as	4 (66%)	
Número y % de acreditados/as	2 (33%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	4
	Permanentes 2:	
	Lectores:	1
	Asociados:	1
	Otros:	
Materias / asignaturas	A2 Litigación Penal	
ECTS impartidos (previstos)	2	
ECTS disponibles (potenciales)	379,12	

Área o ámbito de conocimiento 3: Derecho Civil

Número de profesores/as	5	
Número y % de doctores/as	5 (100%)	
Número y % de acreditados/as	2 (40%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	4
	Permanentes 2:	
	Lectores:	
	Asociados:	
	Otros:	1
Materias / asignaturas	A1 Litigación Civil A8 Trabajo de Fin de Máster	
ECTS impartidos (previstos)	4,5	
ECTS disponibles (potenciales)	280,21	

Área o ámbito de conocimiento 4: Derecho Mercantil

Número de profesores/as	4	
Número y % de doctores/as	3 (75%)	
Número y % de acreditados/as	1 (20%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	3
	Permanentes 2:	
	Lectores:	1
	Asociados:	
	Otros:	
Materias / asignaturas	A1 Litigación Civil A9 Prácticas Externas I A10 Prácticas Externas II	
ECTS impartidos (previstos)	31	
ECTS disponibles (potenciales)	337,23	

Área o ámbito de conocimiento 5: Derecho Procesal

Número de profesores/as	6	
Número y % de doctores/as	5 (83%)	
Número y % de acreditados/as	2 (33%)	

Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	4
	Permanentes 2:	
	Lectores:	1
	Asociados:	1
	Otros:	
Materias / asignaturas	A1 Litigación Civil	
ECTS impartidos (previstos)	2	
ECTS disponibles (potenciales)	178,05	

Área o ámbito de conocimiento 6: Derecho Administrativo

Número de profesores/as	7	
Número y % de doctores/as	6 (85%)	
Número y % de acreditados/as	2 (20%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	6
	Permanentes 2:	
	Lectores:	
	Asociados:	1
	Otros:	
Materias / asignaturas	A4 Litigación Administrativa A8 Trabajo de Fin de Máster	
ECTS impartidos (previstos)	4	
ECTS disponibles (potenciales)	326,45	

Área o ámbito de conocimiento 7: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Número de profesores/as	2	
Número y % de doctores/as	0 (0%)	
Número y % de acreditados/as	0 (0%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	
	Permanentes 2:	
	Lectores:	
	Asociados:	2
	Otros:	

Materias / asignaturas	A3 Litigación Laboral
ECTS impartidos (previstos)	4,5
ECTS disponibles (potenciales)	364,35

Área o ámbito de conocimiento 8: Derecho Financiero y Tributario

Número de profesores/as	3	
Número y % de doctores/as	3 (100%)	
Número y % de acreditados/as	1 (33%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	3
	Permanentes 2:	
	Lectores:	
	Asociados:	
	Otros:	
Materias / asignaturas	A6 Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho	
ECTS impartidos (previstos)	1	
ECTS disponibles (potenciales)	177,04	

Área o ámbito de conocimiento 9: Filosofía del Derecho, Moral y Política

Número de profesores/as	1	
Número y % de doctores/as	0 (0%)	
Número y % de acreditados/as	0 (0%)	
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:	
	Permanentes 2:	
	Lectores:	
	Asociados:	1
	Otros:	
Materias / asignaturas	A6 Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho	
ECTS impartidos (previstos)	2	
ECTS disponibles (potenciales)	181,35	

Área o ámbito de conocimiento 10: Profesorado externo

Número de profesores/as	29
Número y % de doctores/as	3 (10,35%)
Número y % de acreditados/as	0 (0%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:
	Permanentes 2:
	Lectores:
	Asociados:
	Otros:
Materias / asignaturas	A1 Litigación Civil A2 Litigación Penal A3 Litigación Laboral A4 Litigación Administrativa A5 La Procura en los diferentes órdenes jurisdiccionales A6 Deontología Profesional, Turno de Oficio y Gestión del Despacho A7 Simulación de Juicios A8 Trabajo de Fin de Máster
ECTS impartidos (previstos)	37
ECTS disponibles (potenciales)	

5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor

(600 palabras máximo)

Los méritos docentes del profesorado no acreditado y/o no doctor se relacionan concretamente con el ámbito donde desarrollan su actividad profesional principal. Se trata de profesorado del ámbito profesional y no académico, tanto en el ámbito de la abogacía como el de la procura y en algún caso también en el campo de la magistratura o de la fiscalía. En un Máster de acceso a dos profesiones como son la abogacía y la procura, la participación de estos profesionales externos es esencial. Sobre sus méritos, baste decir que la larga trayectoria de muchos de ellos viene avalada también por el desempeño de cargos de relevancia. La actual decana del Colegio de Abogados de Sabadell o exdecanos de los Colegios de Abogados de Barcelona o Mataró forman parte del Profesorado externo del Máster desde hace años e incluso participan o han participado en la coordinación de los módulos respectivos. La propia composición del programa, con los detalles específicos que requiere cada módulo obligan a una saludable diversidad en el profesorado, a los que se asignan temas en los que están verdaderamente especializados. Además de contar con profesionales de larga experiencia profesional también hay otros que, sin tener una experiencia tan dilatada, siempre con mínimos de 10 años, reflejan un equilibrio necesario en cuanto a su edad. Tenemos profesionales que han accedido al ejercicio profesional hace

una década y otros que llevan más de 40 años en el ejercicio y cubrimos aquí también diversas franjas de edad, lo que también refleja la realidad que encontrarán en los propios despachos quienes se incorporen a la profesión una vez terminado el Máster y superado el examen de acceso.

5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

(300 palabras máximo)

No procede

5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

(300 palabras máximo)

La Facultad cuenta con el apoyo administrativo y técnico de, entre otros, los siguientes servicios de apoyo a la docencia: del Servicio de Informática y Multimedia (TIC), Administración de Centro, Gestión de la Calidad, Gestión Académica, Gestión Económica, Biblioteca, etc. La lista y los detalles de todos los servicios y su funcionamiento pueden consultarse a través de la página web de información de la Facultad.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Recursos materiales y servicios

(300 palabras máximo)

La Facultad de Derecho tiene la infraestructura docente adecuada para toda su oferta formativa tanto de grado como de postgrado. Cuenta con 62 aulas de docencia, 9 aulas de informática, 19 laboratorios docentes y diversas salas de seminarios, de trabajo en grupo y de videoconferencias con los que atender una amplia variedad de actividades y metodologías docentes. Estos espacios cuentan con equipos audiovisuales e informáticos

y tienen acceso a internet, además de una red Wifi que se ha ampliado considerablemente. En el caso de las aulas de informática los servicios de la universidad instalan anualmente en los ordenadores todo el programario que el profesorado solicita para poder realizar adecuadamente la docencia.

Además, para garantizar la actualización de estos espacios la Facultad destina anualmente una partida a la renovación del equipamiento.

Por lo que respecta a servicios de apoyo al estudiantado y profesorado, la Facultad cuenta con la Biblioteca de Ciencias Sociales (BCS) y el Servicio de Informática Distribuida (SID).

La BCS forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y cuenta con la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio y una política de mejora continua. La Biblioteca Digital está a disposición de toda la comunidad universitaria para acceder a las principales revistas y manuales de referencia.

El SID da soporte informático a la docencia, investigación y administración del centro y sus titulaciones. Entre otros, gestiona el Campus Virtual, una plataforma informática de uso docente, basada en Moodle, que proporciona un Entorno Virtual de Aprendizaje para apoyar en los estudios presenciales y vehicular los estudios no presenciales.

La facultad cuenta también con la figura de la Sindicatura de la Facultad, con la misión de tutelar los derechos de los miembros de la Facultad y supervisar y hacer propuestas de mejora en el ámbito de la administración universitaria.

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas

(150 palabras máximo)

La gestión de las prácticas académicas externas se lleva a cabo por el profesorado responsable de la asignatura y la gestión académica de la Facultad. Toda la información y procedimiento relacionada con las prácticas se encuentra disponible con carácter general en la página web del Máster y en concreto en el Aula Moodle de la asignatura.

- El alumnado puede buscar destino por su cuenta para uno o los dos módulos
- A lo largo del curso despachos interesados en tener estudiantes del Máster nos van enviando peticiones
- Los Colegios de Abogados que colaboran con el Máster encuentran destino en función de dos criterios. De una parte, realizamos las peticiones a uno u otro Colegio según el lugar de realización preferido por el estudiantado, puesto que sus lugares

de residencia son diversos. De otro lado, se busca destino en función de su preferencia de materia. Estas preferencias se tratan de atender siempre, pero advertimos de que no podemos garantizar el destino, puesto que a veces no hay oferta de despachos dedicados a una materia concreta en el momento en que se quieren empezar las prácticas.

- Proceso PC03a Gestión de las prácticas externas del SGIQ de la Facultad de Derecho.

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

(150 palabras máximo)

No procede

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

(100 palabras máximo)

El primer año de implantación de la titulación (previsto para el curso 2023/24) se pondrá en marcha el primer curso y en el curso posterior (2024/25) el segundo.

7.2 Procedimiento de adaptación

(100 palabras máximo)

La adaptación de los estudiantes desde el plan vigente a la nueva titulación de Máster se realizará mediante los mecanismos siguientes:

- Principalmente, mediante el estudio individualizado a cargo de profesores designados especialmente para la labor de tutoría en las adaptaciones.
- Mediante equivalencia de asignaturas en aquellos casos en los que exista correspondencia entre contenidos de acuerdo con la siguiente tabla (los alumnos

que deseen pasar al nuevo plan de estudios deberán cursar la asignatura “La Procura en los diferentes órdenes jurisdiccionales”):

Tabla de equivalencias			
MU Abogacía		MU Abogacía y Procura	
Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Litigación Civil	9	Litigación Civil	9
Litigación Penal	9	Litigación Penal	9
Litigación Laboral	9	Litigación Laboral	9
Litigación Administrativa	9	Litigación Administrativa	9
Simulación de Juicios	6	Simulación de Juicios	6
Asesoría y redacción de documentos Jurídicos	6		
		La Procura en los diferentes órdenes jurisdiccionales	6
Deontología profesional, turno de oficio y gestión del despacho	6	Deontología profesional, turno de oficio y gestión del despacho	6
Prácticas externas I	6	Prácticas externas I	6
Prácticas externas II	24	Prácticas externas II	24
Trabajo de Fin de Máster	6		

7.3 Enseñanzas que se extinguen

4313312 Máster en Abogacía

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

SGIQ de la Facultad de Derecho

8.2. Medios para la información pública

(200 palabras máximo)

La difusión de información sobre todos los aspectos relacionados con las titulaciones impartidas por la Universidad se realiza a través de:

- Espacio general en la web de la universidad: este espacio contiene información actualizada, exhaustiva y pertinente, en catalán, castellano e inglés, de las características de las titulaciones, tanto de grados como de másteres universitarios, sus desarrollos operativos y resultados. Toda esta información se presenta con un diseño y estructura comunes, para cada titulación, en lo que se conoce como ficha de la titulación. Esta ficha incorpora una pestaña de Calidad que contiene un apartado relacionado con toda la información de calidad de la titulación y un apartado al Sistema de Indicadores de Calidad (la titulación en cifras) que recoge los indicadores relevantes del título.
- Espacio de centro en la web de la universidad: la facultad dispone de un espacio propio en la web de la universidad donde incorpora la información de interés del centro y de sus titulaciones. Ofrece información ampliada y complementaria de las titulaciones y coordinada con la información del espacio general.

Anexos

1. Anexos de la titulación a la memoria RUCT

2. Anexos información complementaria procesos de calidad de titulaciones UAB

2.1 Resumen de objetivos y resultados de aprendizaje para el SET

2.2 Apartados de PIMPEU

3. Anexo listado códigos ISCED

1. Anexos de la titulación a la memoria RUCT

2. Anexos información complementaria procesos de calidad de titulaciones UAB

- 2.1 Resumen de objetivos y resultados de aprendizaje para el SET
- 2.2 Apartados de PIMPEU

2.1 Resumen de objetivos y resultados de aprendizaje para el SET (Suplemento Europeo al Título)

Resumen de los objetivos generales para incluirlo en el SET

(máximo 800 caracteres incluyendo los espacios)

El Máster en Abogacía y Procura es un Máster Universitario cuya finalidad es formar al alumnado para el ejercicio de las profesiones de abogacía y procura, así como para superar el examen de acceso, único para ambas.

Se proporciona un conocimiento sólido e integral del ejercicio práctico del Derecho, en las distintas materias que se pueden escoger en el examen. Se incide en la parte sustantiva y la procesal, así como en la vertiente de asesoría. Además, de manera específica se trabaja el desarrollo de las diversas habilidades necesarias que demandan ambas profesiones. Expresión oral y escrita, capacidad argumentativa y trabajo en grupo, junto a características profesionales y personales de compromiso, agilidad, flexibilidad, diálogo, comportamiento ético y compromiso con la calidad.

Resumen de los resultados de aprendizaje para incluirlo en el SET

(máximo 800 caracteres incluyendo los espacios)

Los resultados de aprendizaje proporcionados son los requeridos para ejercer las profesiones para las que habilita el Master. Una labor esencial del jurista es distinguir, identificar los problemas y las normas aplicables, así como los mecanismos adecuados de resolución. En este caso, los profesionales deben valorar teniendo en cuenta su propio código deontológico la mejor solución para la controversia que se plantee. Se enseña por tanto a identificar esos problemas y a valorar las diversas opciones posibles. Se incide de manera especial en preparar para el ejercicio de las profesiones de abogacía y procura, que se desarrollan normalmente en el marco de relaciones colectivas, en el seno de equipos de trabajo interdisciplinarios y generan relaciones con los propios clientes y con terceros.

2.2 Apartados de PIMPEU

Ámbitos de trabajo de los futuros titulados y tituladas

(500 palabras máximo)

El ámbito de trabajo para el que habilita el Máster es el ejercicio de las profesiones de abogacía y procura. Una vez finalizado el Máster debe realizarse un examen de acceso, en una prueba única de carácter estatal que permitirá luego colegiarse en un Colegio de Abogados o un Colegio de Procuradores.

Salidas profesionales de los futuros titulados y tituladas

(500 palabras máximo)

Las salidas profesionales son muy amplias. Además del ámbito de trabajo para el que habilita específicamente el Máster, existe un amplio número de posibilidades que tienen relación directa con los estudios realizados. Desde realizar oposiciones tanto a instituciones relacionadas directamente con la administración de justicia (judicatura, fiscalía, notarías, registros, inspector/a de Hacienda ...) a trabajar en los departamentos de asesoría jurídica de organismos públicos (cualquier ente de carácter local, autonómico o estatal y también en organismos autónomos de la administración) o empresas privadas de cualquier sector.

Perspectivas de futuro de la titulación

(500 palabras máximo)

El requisito de realizar un Máster y posteriormente un examen de acceso para acceder a las profesiones de abogacía y procura supone augurar una buena perspectiva de futuro para la titulación. En el ámbito jurídico ha sido tradicional la existencia de másteres diversos para especializarse y muchos de ellos han tenido o tienen una larga trayectoria. En este caso, la obligatoriedad de cursar este Máster para colegiarse es sin duda alguna la razón principal para asegurar esa buena perspectiva.

Tres palabras clave

(3 palabras máximo)

Derecho
Litigación
Deontología

Idiomas de impartición de la titulación

Castellano 50%

Catalán 50%

Breve explicación de los convenios de colaboración con empresas e instituciones (10.000 caracteres máximo)

Desde la primera edición del Máster y por imperativo legal se han suscrito Convenios con diversos Colegios de Abogados. En el caso del Máster de la UAB se da la singularidad de haber firmado convenios con seis Colegios de Abogados distintos (Barcelona, Sabadell, Terrassa, Granollers, Manresa y Mataró).

Breve explicación del desarrollo de las prácticas (metodología, periodo, duración, evaluación, etc.) (10.000 caracteres máximo)

Las prácticas se dividen en dos módulos, de 6 créditos (150 horas) y 24 créditos (600 horas) respectivamente y se llevan a cabo en los destinos previstos en la Ley 34/2006 (artículo 6) y en el RD 64/2023 (artículos 13 a 15): sociedades o despachos de profesionales de la abogacía o en su caso de la procura, juzgados o tribunales, fiscalías, Administraciones Públicas, o empresas, entre otros. Deberán cumplirse los criterios de tutorización establecidos por la normativa citada (persona con un ejercicio profesional superior a cinco años). Las prácticas en el caso de este Máster se realizan en el marco de un Convenio suscrito por la UAB, con los seis Colegios de Abogados que participan en el Master, así como el Consejo de Colegios de Procuradores de Cataluña. Las tareas son las propias de las profesiones de abogacía y procura adaptadas al lugar en donde se llevan a cabo. En el Máster de la UAB también pueden hacerse prácticas en despachos de la UE en virtud de un convenio con el ICAB que gestiona las becas Erasmus+.

El tutor o tutora firmará un informe al término de las prácticas en el que debe valorar una serie de cuestiones de manera individual además de calificar con una nota numérica global. Se requiere que el alumnado realice un informe al terminar sus prácticas en donde explique con detalle toda la actividad realizada. Asimismo, se realiza un seguimiento personalizado en dos fases. Al inicio de las prácticas, en el momento en que se asigna el destino, se mantiene una entrevista personal por parte de los responsables académicos de la asignatura con los estudiantes, que se vuelve a realizar cuando se lleven realizadas aproximadamente la mitad de las horas correspondientes al módulo para valorar el desarrollo de las prácticas en curso.

3 Anexo listado de códigos ISCED

Código	(Ámbito de estudio) ISCED 2013
0111	Ciencias de la educación
0112	Formación de docentes de enseñanza infantil
0113	Formación de docentes de enseñanza primaria
0114	Formación de docentes de educación secundaria y formación profesional
0119	Educación (otros estudios)
0211	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación
0212	Diseño de moda e interiorismo
0213	Bellas artes
0214	Conservación, restauración y artesanía
0215	Música y artes del espectáculo
0219	Artes (otros estudios)
0221	Religión y teología
0222	Historia y arqueología
0223	Filosofía y ética
0229	Humanidades (otros estudios)
0231	Aprendizaje de segundas lenguas
0232	Literatura y lingüística
0239	Lenguas (otros estudios)
0311	Economía
0312	Ciencias políticas
0313	Psicología
0314	Sociología, antropología y geografía social y cultural
0319	Ciencias sociales y del comportamiento (otros estudios)
0321	Periodismo y comunicación
0322	Biblioteconomía, documentación y archivos
0411	Contabilidad y gestión de impuestos
0412	Finanzas, banca y seguros
0413	Dirección y administración
0414	Marketing y publicidad
0416	Ventas al por mayor y al por menor
0419	Negocios y administración (otros estudios)
0421	Derecho
0511	Biología
0512	Bioquímica
0519	Ciencias de la vida (otros estudios)
0521	Ciencias del medio ambiente
0522	Entornos naturales y vida silvestre
0531	Química
0532	Ciencias de la Tierra
0533	Física
0539	Ciencias químicas, físicas y geológicas (otros estudios)
0541	Matemáticas
0542	Estadística
0549	Matemáticas y estadística (otros estudios)

0612	Diseño y administración de bases de datos y redes
0613	Desarrollo y análisis de aplicaciones y de software
0619	Tecnologías de la información y las comunicaciones (otros estudios)
0711	Ingeniería y procesos químicos
0712	Control y tecnología medioambiental
0713	Electricidad y energía
0714	Electrónica y automática
0715	Maquinaria y metalurgia
0716	Vehículos de motor, barcos y aeronaves
0719	Ingeniería y profesiones afines (otros estudios)
0721	Industria de la alimentación
0722	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)
0723	Industria textil, confección, del calzado y piel
0724	Minería y extracción
0729	Industria manufacturera y producción (otros estudios)
0731	Arquitectura y urbanismo
0732	Ingeniería civil y de la edificación
0739	Arquitectura y construcción (otros estudios)
0811	Producción agrícola y explotación ganadera
0812	Horticultura y jardinería
0819	Agricultura y ganadería (otros estudios)
0821	Silvicultura
0831	Pesca
0841	Veterinaria
0911	Odontología
0912	Medicina
0913	Enfermería
0914	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
0915	Terapia y rehabilitación
0916	Farmacía
0919	Salud (otros estudios)
0923	Trabajo social y orientación
1013	Hostelería
1014	Actividades físicas y deportivas
1015	Viajes, turismo y ocio
1022	Salud y seguridad laboral
1031	Enseñanza militar
1032	Protección de la propiedad y las personas
1041	Servicios de transporte